



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA CEFPP-014/2022

Con fundamento en el *ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre del 2021, así como el Anexo III. “Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera” de dicho ACUERDO, el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de B.C.S., A.C. emite la convocatoria pública y abierta **CEFPP-014/2022**, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de Profesional de Proyecto, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Profesional de Proyecto del Programa de Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoosanitaria.
Número de vacantes	1 Vacante.
Salario bruto mensual	\$16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de B.C.S., A.C.
Ubicación o sede	Km 21 Carretera Federal 1, tramo La Paz - Ciudad Constitución, B.C.S., Municipio de La Paz, B. C. S.
Tipo de contrato y régimen	Para la contratación será mediante un contrato de tiempo determinado, dentro del régimen de sueldos y salarios.

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los “Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera” a continuación se describen las funciones del puesto:

- Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades.
- Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne el coordinador de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo.
- Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo.

COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE B.C.S., A.C.

- Coordinarse e Informar semanal y/o mensualmente al Coordinador de cada proyecto y en su caso al Coordinador Regional sobre el resultado de sus acciones.
- Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo.
- Supervisar las acciones que realizan los auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo.
- Apoyar al coordinador del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad.
- Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente.
- Impartir las pláticas a técnicos y productores contemplados en los Programas de Trabajo, y
- Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora.
- Para el caso particular de los PVI vigilar que éste se mantenga en condiciones óptimas de operación y atender la problemática operativa que se presente en las movilizaciones y quejas relacionadas con la misma, de manera coordinada con el Coordinador del Proyecto..

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

- Profesional titulado en Medicina Veterinaria, Zootecnia o carrera afín a las ya mencionadas.

Escolaridad

Nivel de estudio:	Licenciatura del área de competencia.
Grado de avance:	Titulado y con cédula profesional.
Área de estudio:	Licenciatura en Medicina Veterinaria, Zootecnia o carrera afín.

Experiencia laboral y otros

- En materia de Inspección de la Movilización Nacional se requiere ser profesional titulado como Médico Veterinario o carrera afín a la ya mencionada.
- Contar con experiencia demostrable de 1 año en el área de competencia y manejo de equipos de trabajo.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez

COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE B.C.S., A.C.

que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.

- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación.

Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
 - Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
 - La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de B.C.S., A.C. establezca.
 - No podrán participar las personas que estén inhabilitadas de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública o hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

Documentación requerida:

Los aspirantes deberán presentar copia simple legible o enviar por correo electrónico y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Registro Federal del Contribuyente (RFC).
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
- Comprobante de domicilio actual.
- Cartilla Militar liberada (solo varones).
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Licencia de conducir vigente.
- Constancia de la Secretaría de la Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal. Puede tramitarse en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/como-obtener-una-constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion>

COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE B.C.S., A.C.

Documentación complementaria

- Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los candidatos cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):
- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la o el candidato, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la o el candidato como presidente o presidenta, vicepresidente o vicepresidenta o miembro fundador o fundadora de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre de la o el candidato.
- Derechos de autor a nombre de la o el candidato.

Registro de aspirantes:

Los interesados podrán registrarse enviando la documentación requerida en un horario de 09:00 a 03:00 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el 17 de noviembre de 2022, con la documentación completa antes mencionada, a los correos: jose.rosa@senasica.gob.mx, r1uce25@senasica.gob.mx, r1uce10@senasica.gob.mx con copia a cefpp-admon@hotmail.com, la documentación se enviará en una carpeta comprimida en archivo PDF.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Baja California Sur realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los aspirantes, seleccionando únicamente a los que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como candidatos a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el 24 de noviembre de 2022, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Baja California Sur, ubicadas en Calle Agricultura No.1555 E/México y Durango Col. Emiliano Zapata C.P. 23070, Delegación Estatal en Baja California Sur.

La formulación del examen de conocimientos y la calificación estará a cargo de la Unidad Responsable y la aplicación será por quien esta determine.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Baja California Sur enviará a la Unidad Responsable, los exámenes de conocimientos y la documentación presentada por los aspirantes, en un periodo no mayor a 3 días hábiles posteriores a la presentación del examen.

COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE B.C.S., A.C.

Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo el día 29 de noviembre del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las y los aspirantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a los aspirantes convocados estará a cargo de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Baja California Sur un representante de la mesa Directiva/Consejo Directivo del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de B.C.S., A.C. y un representante del Gobierno del Estado de Baja California Sur, quienes elegirán al candidato apto a ocupar el puesto en concurso.

Determinación del aspirante ganador:

Para seleccionar al candidato a ocupar el puesto en concurso, se considerará el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de Proyecto	60	10	10	20	100

Notas:

- I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
- II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Baja California Sur, notificará el resultado final del concurso a la Unidad Responsable y a los aspirantes a más tardar el 30 de noviembre del presente año, vía correo electrónico y al aspirante seleccionado se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del 01 de diciembre del 2022, con la documentación completa antes mencionada en las oficinas del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de B.C.S., A.C.

La relación laboral generada entre el aspirante que resulte ganador y el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de B.C.S., A.C. en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de B.C.S., A.C., a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- No se registre ningún aspirante al concurso;
- Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- Los aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista y ;

COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE B.C.S., A.C.

- Ningún aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Temario:

- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022.
- Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
- Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones.
- NOM-031-ZOO-1995. Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*).
- NOM-041-ZOO-1995. Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-067-ZOO-2007, Campaña Nacional Para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas.
- ACUERDO por el que se establece la Campaña Nacional para el control de la garrapata *Boophilus Spp.*

(ANEXO I)

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico (612) 123-6090 Ext.72254 de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Estado de Baja California Sur o al número 612-15-9-14-89 del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de B.C.S., A.C. así mismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada Agricultura, Emiliano Zapata, 23070 La Paz, B.C.S. o del referido Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de B.C.S., A.C. situada en KM. 4 antes de San Pedro Col. Única, CP. 23240, La Paz, B.C.S.

San Pedro B.C.S., a 07 de noviembre del 2022.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y
PROTECCIÓN PECUARIA DE B.C.S., A.C.

MVZ. MANUEL RANGEL VÁZQUEZ



COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO
Y PROTECCIÓN PECUARIA
DE B.C.S. A.C.